



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2415/2017
BITÁCORA: 15/G1-0248/04/17

Toluca, México, 25 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ELIUTH ALCANTARA ESPINOZA
PRIV. MATAMOROS 66-6 PILARES METEPEC
52179 METEPEC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-032/2015-NA de fecha 14 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR LAS PILITAS, Nicolas Romero, P-15-060-PIL-001/15, carbón vegetal, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 8.078 Toneladas	20	21	40	16962142	16962151
PARTICULAR LAS PILITAS, Nicolas Romero, P-15-060-PIL-001/15, Leña, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 84.821 Metros cúbicos	25	76	100	16962117	16962141
PARTICULAR LAS PILITAS, Nicolas Romero, P-15-060-PIL-001/15, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 395.830 Metros cúbicos	24	132	155	16962093	16962116

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lc. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- México, D.F.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

RECIBIDO
27 ABR 2017
DELEGACION FEDERAL

SEMARNAT
ENCUENTRO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
28 ABR 2017
RECIBIDO
NOMBRE:
ATENCIÓN CIUDADANA

